

QUILMES, 26 DIC 2006

VISTO el Expediente N° 827-1052/06, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la "Contratación anual de una empresa de medicina laboral y control de ausentismo del personal de la Universidad".

Que es responsabilidad de la Dirección General de Recursos Humanos dar cumplimiento a esta contratación.

Que la Dirección General de Administración autoriza la prosecución del trámite ante la imposibilidad de efectuar la imputación preventiva del gasto del año 2007, según consta a fs. 36.

Que la Dirección General de Administración establece el procedimiento de la Solicitud de Gastos, obrante a fs. 2: Contratación Directa N° 46/06, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones, Generales, Particulares y Anexos I y II, según Disposición DGA N° 60/06 a fs. 42 y 43.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y tal como luce en el Acta de Apertura a fs. 57, se recibieron dos (2) ofertas de las siguientes firmas: CENTRO MEDICO DEL PLATA SRL (CEMEPLA) y ATENCIÓN EN SALUD MENTAL SA.

Que se ha confeccionado el cuadro comparativo de precios, obrante a fs. 360.

Que se ha dado intervención al área solicitante, cuyo informe técnico consta a fs. 362.

Que luce a fs. 364 el Dictamen de Evaluación N° 58/06, preadjudicando esta contratación.

Que se ha notificado de este Dictamen de Evaluación a las empresas oferentes según consta a fs. 365 y 366.

Que el Acta emitida en consecuencia fue exhibida en cartelera de la Universidad los días 7, 11, 12, 13 y 14 de diciembre de 2006.

Que vencido el plazo para formular impugnaciones, no se ha recibido formulación alguna en tal sentido.



Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la correspondiente adjudicación de la presente contratación, se hace necesario dictar el presente Acto Administrativo.

Que en virtud de que la presente contratación comprende servicios que se prestarán durante el año 2007, corresponde prever la afectación presupuestaria en dicho Ejercicio.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72º de Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Contratación Directa N° 46/06.

ARTÍCULO 2º: Autorizar la contratación de la empresa CENTRO MEDICO DEL PLATA SRL (CEMEPLA) en un todo de acuerdo al presupuesto de la citada firma, Pliego y Anexos, y toda aquella documentación que forma parte del Expediente N° 827-1052/06.

ARTÍCULO 3º: Autorizar los correspondientes pagos de acuerdo a las condiciones y/o modalidades de la orden de compra a celebrarse: CENTRO MEDICO DEL PLATA SRL (CEMEPLA) según del siguiente detalle: Item 1: control de ausentismo (días hábiles, sábados, domingos y feriados), radio de cobertura: Capital Federal y Gran Buenos Aires (sin límite de kilometraje), según Pliego, monto unitario: PESOS DIECINUEVE CON 00/100 (\$19,00) por persona; Item 2: juntas médicas según Pliego: PESOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 (\$85,00) por persona; Item 3: exámenes preocupacionales (sin límite de kilometraje) por persona: PESOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$75,00). Todos los precios cotizados con IVA incluido, por un importe total para el Ejercicio 2007, contratado hasta la suma de PESOS DIECIENUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$19.500,00), con IVA incluido.



ARTÍCULO 4º: Instruir a la Secretaría Administrativa a los efectos de prever la afectación presupuestaria 2007 al Programa que corresponda de la Organización Funcional por Programa, los importes de los servicios a cumplir desde enero a diciembre de 2007.

ARTÍCULO 5º: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir la orden de compra respectiva.

ARTÍCULO 6º: Encomendar a la Dirección de Recursos Humanos el contralor, fiscalización y aprobación de esta contratación.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

UNQ
BY
dy
dy

RESOLUCIÓN (R) N°: 01000


Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES